

DECRETO N° 3 3 4

TEMUCO,

1 1 MAR, 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 240 del 11/02/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2710 hasta el 10 Marzo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/02/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/02/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas, por cambio de destino, la cuál debera tramitar en la DOM a través de un profesional y le otorga plazo hasta de un año, para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 Febrero 2015

Rol

7-2710

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS Y MANTENCIONES

INTEGRALES

Código Actividad

: 749.310

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: RIO ELQUI 961

Nombre Del Contribuyente

: SERVICIOS Y MANTENCION INTEGRAL LIMITADA

Rut

: 76.342.923-7

Dirección Particular

: SAN JUAN 1235 P. SAN ANTONIO

Rol Avalúo

: 1235 -113

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

EMUAN ÁRANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

.cV/MRU

OMUNICIPALIDAD

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
Dirección de Obras Municipales (Digital)

406.893



DECRETO N

TEMUCO.

.1 1 FEB. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 10 Marzo 2014

Rol

7-2710

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS Y MANTENCIONES

INTEGRALES

Código Actividad

749.310

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA.

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente RIO ELQUI 961 SERVICIOS Y MANTENCION INTEGRAL LIMITADA

Rut

76.342.923-7

Dirección Particular Fecha De Solicitud

RIO ELQUI 961

Otorgación Nº

07.02.201 26

Fecha

07.02.2014

Rol Avalúo

: 1235 -113

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

"Por Orden del Alcalde"

ØIRECTOR ADM. Y FINANZAS

R∯ ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULINIGIPALIDAD WALTER LAGORI BAUMANN

ad 42/11-feb-2014

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

698216